

Cruz Maldonado, Jerónimo de la y José Hernández López, *Lacandona: CFE viola derechos comunidad indígena*, México, Blog: Observatorio Ciudadano, 16 de febrero de 2009.

Consultado en:

<http://escrutiniopublico.blogspot.mx/2009/02/lacandona-cfe-viola-derechos-comunidad.html>

Fecha de consulta: 06/05/2016.

Ejido Santo Domingo, Selva Lacandona, municipio de Ocosingo,
Chiapas, a 11 de febrero de 2009.

Al lic. Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la República Mexicana

Al lic. Juan Sabines Gutiérrez, Gobernador del estado de Chiapas.

Al Ing. Alfredo Elias Ayub, Director General de la CFE

A los medios de comunicación

A la opinión pública en general

A las redes y organismos defensores de derechos humanos

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento de los hechos dañinos a nuestros derechos como comunidad indígena marginada, que han venido ocurriendo en nuestro ejido, y que tienen como origen los altos e indebidos cobros en nuestros recibos de luz, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE):

Antecedentes

Debido a los altos cobros que la CFE venía realizando en nuestras las tarifas eléctricas de nuestras humildes viviendas, a principios de 2006, la asamblea de nuestro ejido Santo Domingo acordó declararse en resistencia al pago de luz. Desde entonces, haciendo uso de nuestro derecho a protestar frente a la indiferencia gubernamental, dejamos de pagar dicho servicio, sobre todo porque consideramos injustas las grandes cantidades que la paraestatal nos pretendía cobrar, ya que en nuestras casas utilizamos pocos focos y aún menos aparatos electrodomésticos.

En dicha asamblea también tomamos la decisión de anexarnos a la Asociación Civil "Dos Valles Valientes", para con apoyo de esta red civil, negociar con la CFE una cuota preferencial que nos beneficiara. Sin embargo, no logramos este objetivo, con lo cual transcurrieron dos años sin que pagáramos el servicio.

No fue sino hasta el mes de diciembre de 2008, cuando se quemaron los 3 transformadores que alimentan de energía eléctrica nuestro ejido, que nos vimos en la necesidad de acudir a las oficinas que la paraestatal tiene en el municipio de Palenque, con el propósito de ver la reposición de los mismos. Entonces nos dijeron que la única manera de que se repusieran dichos transformadores era que pagáramos el adeudo que el ejido tiene con la CFE, el cual ascendía a poco más de un millón ochocientos mil pesos.

Ahí, el Ing. Leonel "N", representante de la CFE, nos dijo que buscarían la manera de negociar con el gobierno del estado la deuda que teníamos, para que éste pagara todo, y ya nosotros comenzáramos a pagar desde enero de este año 2009.

De esta manera, el 14 de enero de 2009 se llevó a cabo una reunión con el agente comercial de la CFE, Lic. José Ángel Salvador Pérez, y los 224 usuarios que conformamos el ejido Santo Domingo. Ahí se tomó el acuerdo de hacer un censo de carga, casa por casa, con el cual se establecería un promedio bimestral de cuánto consume (en kilo watts) una vivienda campesina como las nuestras, y así, determinar una cuota fija para cada usuario. Una vez establecida dicha cuota bimestral, las casas ya no necesitarían de medidor, pues su función ya no sería útil. Sin embargo, estos acuerdos se vieron interrumpidos por el cambio de personal en la CFE hacia finales de enero de 2009.

Posteriormente, nuestras autoridades ejidales se presentaron en las oficinas de la CFE en el municipio de Benemérito de las Américas, el día dos de febrero de 2009. Ahí se entrevistaron con la Ing. Verónica Madrigal Jiménez, quien ratificó los acuerdos que habíamos alcanzado antes con el Ing. Leonel, y se comprometió a que el día 5 de febrero se presentaría personal de dicha paraestatal para llevar a cabo el censo de carga, casa por casa. A su vez, esto fue ratificado por el Lic. Benjamín Olmos, Jefe del Departamento Comercial

de la CFE en Palenque, en una minuta fechada el día 3 de febrero de 2009. Es así, que el día 5 de febrero de 2009 se presentaron al ejido 3 empleados de la CFE, acompañados de la Ing. Verónica Madrigal Jiménez, para aplicar el mencionado censo.

Los resultados del censo de carga, casa por casa se dieron a conocer el día 11 de febrero de 2009 ante la asamblea ejidal, estando presente la Ing. Verónica Madrigal y los 3 empleados que realizaron el censo. En esa reunión y durante el informe de los resultados, nuestra asamblea detectó algunas irregularidades:

1.- En varios domicilios, en lugar de reportar focos de 20, 25 y 35 watts -que son los que en su mayoría usamos en nuestras viviendas- notamos que fueron reportados focos de 75 a 100 watts.

2.- Neftalí López Sánchez, uno de los empleados de la CFE que llevaron a cabo el censo, es nuestro vecino en el ejido Santo Domingo por lo que, aprovechando dicho trabajo no censó su propia casa.

3.- Este mismo señor López, es uno de los dueños del hospedaje "Chaj-Ka". La asamblea ejidal se percató de que este hospedaje fue reportado con un consumo menor al que en realidad lleva a cabo. Información que se obtuvo al comparar el resultado de consumo energético de dicho hospedaje con una casa habitacional campesina, lo cual no es creíble, ya que dicho hospedaje que tiene un carácter comercial, utiliza más focos y gasta más energía que la casa habitacional referida.

4.- Un comedor particular, que utiliza focos de 150 watts, un enfriador de la empresa multinacional Coca-cola, cuatro ventiladores de techo, un congelador y una televisión, resultó tener una tarifa bimestral menor al de una casa habitacional campesina nuestra, que utiliza muchísimos menos focos y menos aparatos eléctricos y electrónicos.

5.- Existe 56 casas habitacionales campesinas con una cuota elevada de \$500, \$700, \$800 y hasta de mil pesos.

6.- Para los 14 talleres campesinos de carpintería de nuestro ejido hay una cantidad elevada de \$2,000.00; \$3,000.00 y hasta \$4,000.00.

7.- Para los 23 pequeños comerciantes de microtiendas de abarrotes (“changarritos”) se establece una cantidad elevada de \$500, \$600, \$700, \$800 y hasta mil pesos.

En este sentido, como pueblo indígena que somos, exigimos que se establezca una tarifa acorde tanto a nuestra condición social marginada y a nuestro consumo real. Ya que no podemos ni estamos dispuestos a pagar injustas cuotas elevadas.

Exigimos que los precios bimestrales a pagar por nuestro consumo campesino de luz, sean los siguientes:

1.- Para casa habitacional campesina, que se establezca una cuota de \$15.00, \$20.00, \$30.00, \$50.00 y hasta 80.00 pesos, según el consumo (bimestral). Con el compromiso de nuestra parte de colocar focos ahorradores de 13 watts.

2.- Para los 14 talleres campesinos de carpintería, que se establezca una cuota de de \$500.00 (bimestral).

3.- Para los 23 pequeños comerciantes, que se establezca una cuota de \$200.00 (bimestral.)

Lo anterior es con el fin de demostrar que estamos en la mejor disposición de pagar, pero sólo lo que es justo hacia las comunidades indígenas. Ya que, como mencionamos, hemos venido buscando una solución a nuestro problema por medio de varias reuniones desde 2006 hasta hoy, pero no hemos tenido una respuesta positiva y justa, que sea acorde a nuestra condición social como pueblo indígena.

Por mandato de la asamblea general del ejido Santo Domingo, Selva Lacandona, municipio de Ocosingo, Chiapas

ATENTAMENTE

C. Jerónimo de la Cruz Maldonado

C. José Hernández López

Presidente del comisionado ejidal.

Presidente del consejo de vigilancia.

C.c.p. Dr. José Luis Soberanes- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
Para su conocimiento e intervención.

C.c.p. Lic. Noe Castañón León- Secretario de Gobierno. Para su conocimiento e
intervención.

C.c.p. C. Marcos Xilom Gómez. Secretario de Pueblos Indios en el estado de Chiapas. Para
su conocimiento e intervención.

C.c.p. Lic. Juan Carlos Moreno Guillen- Comisión de Derechos Humanos.- Para su
conocimiento e intervención.

C.c.p. Sen. Doña Rosario Ibarra- Comisión Derechos Humanos del Senado, para su
conocimiento e intervención e intervención.

C.c.p. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Chiapas. San Cristóbal
de las Casas, Chis. Para su conocimiento e intervención.

C.c.p. Representante en México del Alto Comisionado para los derechos humanos de la
ONU. Para su conocimiento.

C.c.p. Relator para los derechos humanos indígenas de la ONU. Ginebra, Suiza. Para su
conocimiento.

C.c.p. Comisión Federal de Electricidad.- CFE, Gerencia Regional - Para su conocimiento.

C.c.p. Secretario de Hacienda Federal y del estado de Chiapas.- Para su conocimiento

C.c.p. Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).- Para su conocimiento y solidaridad

C.c.p. A los Medios de Comunicación, para su conocimiento y difusión

C.c.p.. A Redes y Organismos Defensores de Derechos Humanos e Indígenas.- Para su conocimiento y solidaridad.